

sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 25 de junio de 1965

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DEL AIRE

*DECRETO 1892/1965, de 1 de julio, por el que se autoriza, mediante concurso, la «Confección de diversas prendas y efectos de vestuario para el personal de Tropa de este Ejército».*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la «Confección de doce mil gabardinas tres cuartos. Mil doscientos uniformes aerodromo. Dos mil cuatrocientas camisas beige. Mil doscientas gorras aerodromo, beige. Mil quinientas gorras plato. Tres mil novecientas cuarenta y una cazadoras uniforme aerodromo sin forro, y dos mil cazadoras de uniforme aerodromo con forro», y al objeto de asegurar a la misma la necesaria calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la «Confección de doce mil gabardinas tres cuartos. Mil doscientos uniformes aerodromo. Dos mil cuatrocientas camisas beige. Mil doscientas gorras aerodromo, beige. Mil quinientas gorras plato. Tres mil novecientas cuarenta y una cazadoras uniforme aerodromo sin forro, y dos mil cazadoras uniforme aerodromo con forro, por un importe total de cuatro millones ochenta y nueve mil novecientas setenta y cinco pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 1893/1965, de 1 de julio, por el que se autoriza la ejecución, por concierto directo, del proyecto de obra «Instalación y acondicionamiento del conjunto preparación de vuelo en la Base Aérea de Jerez de la Frontera».*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Instalación y acondicionamiento del conjunto preparación de vuelo en la Base Aérea de Jerez de la Frontera», la que es preciso realizar con la mayor urgencia, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar por concierto directo la ejecución del proyecto de obra «Instalación y acondicionamiento del conjunto preparación de vuelo en la Base Aérea de Jerez de la Frontera», por un importe total de ochocientos veintidós mil ciento noventa pesetas con noventa y un céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 1894/1965, de 1 de julio, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Red de cables de la Base Aérea de Jerez de la Frontera».*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Red de cables de la Base Aérea de Jerez de la Frontera», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Red de cables de la Base Aérea de Jerez de la Frontera», por un importe total de quinientas cincuenta y nueve mil doscientas sesenta y seis pesetas con tres céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 1895/1965, de 1 de julio, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Instalación del Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de Jerez de la Frontera».*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Instalación del Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de Jerez de la Frontera», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Instalación del Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de Jerez de la Frontera», por un importe total de un millón trescientas veintiséis mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas con diecisiete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 1896/1965, de 1 de julio, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Señalización diurna de la pista de vuelo en el aeropuerto de Santiago de Compostela/Labacolla».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Infraestructura de la Subsecretaría de Aviación Civil del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Señalización diurna de la pista de vuelo en el aeropuerto de Santiago de Compostela/Labacolla», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco,